

1597-1

Marcos Paz.-

29 ABR 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Acta Acuerdo para la implementación del SAE aprobado por Decreto Nº 2077/2016;
- La Nota Nº NO-2023-06343929-GDEBA-DSAEMDCGP;
- La Resolución Nº RESO-2023-281-GDEBA-MDCGP sobre Pliego de Bases y Condiciones para la Implementación del Servicio Alimentario Escolar y el Programa "MESA" para municipios;
- La Nota Nº NO-2024-04092880-GDEBA-DSAEMDCGP referente a aumentos de valores en las prestaciones desde el mes de Marzo de 2024;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-328/2024 y,

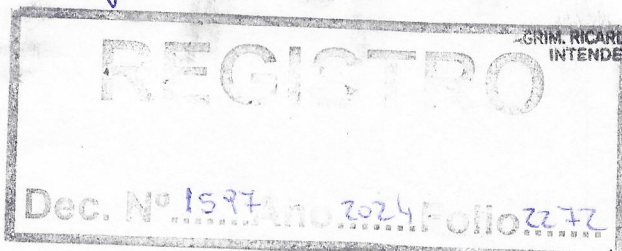
CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita la contratación de la provisión de 9.639 (nueve mil seiscientos treinta y nueve) módulos alimenticios mensuales correspondientes a la entrega de módulos alimenticios del Programa MESA.-
- Que se suscribió un Acta Acuerdo para la implementación del SAE entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz a los efectos de garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados.-
- Que el Ministerio aportará y será responsable de proveer los recursos humanos administrativos para la implementación del Programa MESA.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

GRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

Prof. ANITA PARAGUIRRE
SECRETARIA DE
EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



[Handwritten signature]

2

Que los módulos alimentarios serán entregados a los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes destinatarios del servicio en horarios convenidos previamente.-

Que desde este Municipio se procederá a realizar compulsa de precios por los meses de Abril a Diciembre de 2024 inclusive, para contratar el servicio de provisión de los "bolsones" a entregar en los establecimientos educativos.-

Que el Distrito tiene la siguiente zonificación para el programa MESA dividido en cuatro zonas.-

ZONA A

Código	Escuela	Módulos
1	EP 1	450
2	EP 2	430
3	EP 3	250
4	EP 4	397
5	JAV 5	100
6	EP 6	140
7	EP 7	200
8	EP 8	100
9	EP 9	100
10	EP 10	100
11	EP 11	132
12	EP 12	27
13	CEAY	14,1
14	CFC	70
15	EP 15	30
16	JAV 16	30
17	JAV 17	300
18	EP 18	200
19	EP 19	300
20	EP 20	300
21	EP 21	200
TOTAL		4892

ZONA B

Código	Escuela	Módulos
20	EP 20	250
21	EP 21	390
22	EP 22	170
23	EP 23	150
24	EP 24	170
25	EP 25	100
26	EP 26	95
27	EP 27	84
28	EP 28	25
TOTAL		1914

[Handwritten signature]

3

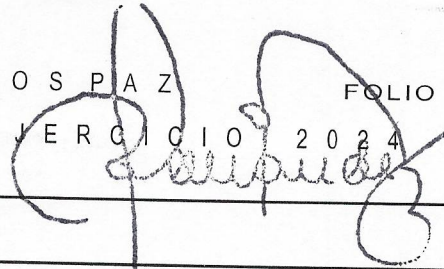
ZONA C

Orden	Escuela	Módulos
29		
30	EP 14	
31	EP16	700
32	E238	372
33	SECS/TEC2	200
34	JR06	170
35	JR07	200
36	JR13	240
37	EP13	150
38	EP10	350
		180
		1452

ZONA D

Orden	Escuela	Módulos
39	EP 3	20
40	EP4	130
41	EP8	82
42	EP10	80
43	EP14	120
44	JR06	50
45	JR08	30
46	JR11	20
47	JR12	100
48	JR03	15
49	EP24	324
		1080

1 of 100
FOLIO
MUNICIPAL



4

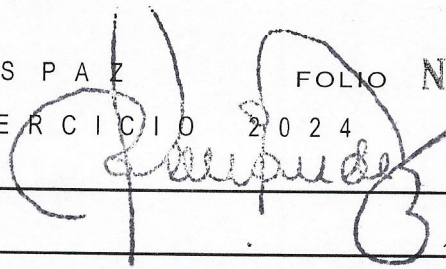
Que los productos que deberá contener cada módulo el cual deberá ser entregado en caja de cartón según se indica en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, son los siguientes:

LECHE ENTERA LV X 1 LITRO	4	1 LTS	4 LTS
GALLETITAS DULCES X 300 GRAMOS	1	300 GR	300 GR
PURE DE TOMATE	3	520 GR	1560 GR
ARROZ 0000 X 1 KG	1	1 KILO	1 KILO
FIDEO CODITO	4	500 GR	2 KG
ACEITE MEZCLA	1	1,5 LITROS	1,5 LITROS
ARVEJAS	1	350 GR	350 GR
JARDINERA	1	350 GR	350 GR
HARINA 000	2	1 KG	2 KG
GARBANZO	1	400 GR	400 GR

Que deberán contemplarse por zona según solicitud del sector, bolsones con alimentos sin TACC, aptos para celíacos. Y también según solicitud del sector, para intolerantes a la lactosa.

Que los módulos de alimentos deberán ser entregados en caja con los logos del Programa MESA BONAERENSE, que permitan su traslado sin roturas a los establecimientos educativos donde deberán ser entregados.-

Que la aplicación de la composición modular y las cláusulas que versan sobre lo nutricional, están sujetas a la aprobación y conformidad brindada por la Dirección de Nutrición y Calidad de los Alimentos del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por lo que la aprobación al Pliego de Condiciones Particulares no implica una consecuente aprobación a las propuestas de carácter nutricional.-



5

Que el presupuesto oficial parcial de cada módulo, con todos los productos mencionados ut supra, asciende a la suma de pesos diez mil trescientos uno con 00/100 (\$10.301,00) cada "bolsón", ascendiendo a un presupuesto oficial total por los 9639 (nueve mil seiscientos treinta y nueve) bolsones mensuales por los meses de la prestación (nueve meses) de pesos ochocientos noventa y tres millones seiscientos veintidós mil cincuenta y uno con 00/100 (\$893.622.051,00).-

Que el/los adjudicatarios de la presente licitación deberán entregar la mercadería en el tiempo establecido y a requerimiento de este Municipio, en los establecimientos educativos correspondientes a la zona que le haya sido asignada.-

Que la logística y distribución de los mismos hasta los establecimientos educativos se encontrará a cargo de los proveedores de acuerdo a lo coordinado con la Subsecretaría de Educación, quien hace las veces de autoridad de aplicación del programa "SAE" y del programa "MESA".-

Que mediante Decreto DEM N° 670/2024 se llamo a Licitación, quedando como fecha de apertura el día 11 de Marzo a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes y se publico en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-

Que llegado el día de apertura se presentaron seis oferentes, a saber, O.A.G. S.A.; Surmarket S.A.; FRP Comercialización Creativa SAS; XS Internacional S.A.; Blue Catering S.A. y el Sr. Mariano Luis Leiva Varela.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emitió Dictamen, el cual es obligatorio mas NO VINCULANTE.-

Que se sugirió adjudicar de la siguiente manera:

- Zona A: a la firma Surmarket S.A. por un total de 41.337 cupos (mayor puntaje).-
- Zona B: a la firma Blue Catering S.A. por un total de 13.626 cupos (siguiente mejor puntaje).-
- Zona C: a la firma XS Internacional S.A. por un total de 22.068 cupos (tercer mejor puntaje).-
- Zona D: a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S. por un total de 9.720 cupos (cuarto mejor puntaje).-

6

ZONA A	41.337	\$10.301,00	\$ 425.812.437,00
ZONA B	13.626	\$10.301,00	\$ 140.361.426,00
ZONA C	22.068	\$10.301,00	\$ 227.322.468,00
ZONA D	9.720	\$10.301,00	\$ 100.125.720,00

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2024.-Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2024 para la "Contratación de la provisión de módulos alimenticios correspondientes al "Programa MESA", destinados a los establecimientos educativos públicos del Distrito de Marcos Paz".-

La contratación se ajustará a la composición modular autorizada y a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

LECHE ENTERA LV X 1 LITRO	4	1 LTS	4 LTS
GALLETITAS DULCES X 300 GRAMOS	1	300 GR	300 GR
PURE DE TOMATE	3	520 GR	1560 GR

f

ARROZ 0000 X 1 KG	1	1 KILO	1 KILO
FIDEO CODITO	4	500 GR	2 KG
ACEITE MEZCLA	1	1,5 LITROS	1,5 LITROS
ARVEJAS	1	350 GR	350 GR
JARDINERA	1	350 GR	350 GR
HARINA 000	2	1 KG	2 KG
GARBANZO	1	400 GR	400 GR

Que deberán contemplarse por zona según solicitud del sector, bolsones con alimentos sin TACC, aptos para celíacos. Y también según solicitud del sector, para intolerantes a la lactosa.

Que los módulos de alimentos deberán ser entregados en caja con los logos del Programa MESA BONAERENSE, que permitan su traslado sin roturas a los establecimientos educativos donde deberán ser entregados.-

ZONA A	41.337	\$10.301,00	\$ 425.812.437,00
ZONA B	13.626	\$10.301,00	\$ 140.361.426,00
ZONA C	22.068	\$10.301,00	\$ 227.322.468,00
ZONA D	9.720	\$10.301,00	\$ 100.125.720,00

- Zona A: a la firma Surmarket S.A. por un total de 41.337 cupos (mayor puntaje).-
- Zona B: a la firma Blue Catering S.A. por un total de 13.626 cupos (siguiente mejor puntaje).-

[Handwritten signature]

8

- Zona C: a la firma XS Internacional S.A. por un total de 22.068 cupos (tercer mejor puntaje).-
- Zona D: a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S. por un total de 9.720 cupos (cuarto mejor puntaje).-

ARTÍCULO 2º.- **Notificaciones.**- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- **Devolución de Garantías de Oferta.**- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

Prof. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE
EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURTICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 1597 Año 2024 Folio 2279